



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega
RAD. 2023 -00349

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), julio Dieciocho (18) el año Dos Mil Veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Patrullero. Romero Martínez Mauricio, Integrante grupo de reacción Estación de Policía Corozal, informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo Placas: GJO 650, Modelo 2020, Color: GRIS ESTRELLA, Marca: RENAULT, Línea: STEPWAY CHASIS 9FB5SRC9GLM148892 MOTOR: 2842Q242467, el cual fue ingresado a las **instalaciones del Parqueadero Judicial Sucre Bolívar**, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placas : GJO-650. -

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del Vehículo Placas: GJO 650, Modelo 2020, Color: GRIS ESTRELLA, Marca: RENAULT, Línea: STEPWAY CHASIS 9FB5SRC9GLM148892 MOTOR: 2842Q242467, al acreedor garantizado RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1.-

Aprehensión y entrega

RAD. 2023 -00349

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Placas: GJO 650, Modelo 2020, Color: GRIS ESTRELLA, Marca: RENAULT, Línea: STEPWAY CHASIS 9FB5SRC9GLM148892 MOTOR: 2842Q242467, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1y como garante HENRY JOSE QUIROZ ULLOA C.C 92.555.446.

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co

Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b785fea77cd31ddfb7aeac7b8d36762eab21ebda63ca3db76bc1e95ab86e0a**

Documento generado en 18/07/2023 12:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>